

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso Ejecutivo

SANTIAGO DE CALI, TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El apoderado judicial de la entidad demandante allegó escrito el 15 de marzo de 2021, solicitando se le envíe el anexo del oficio enviado por la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A., el despacho glosará al expediente el escrito enviado y remitirá al correo electrónico del apoderado judicial – señalado en el escrito de la demanda- el link para que tenga acceso al expediente y pueda revisar el escrito referenciado.

De otra parte, el Banco Agrario de Colombia allegó escrito el 06 de abril de 2021 señalando que el demandado se encuentra libre de embargos y retenciones de dinero, el escrito será glosado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR al expediente el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com el link de acceso al expediente electrónico

TERCERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 058 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: ABRIL 14 2021


NATHALIA BENAVIDES

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Jorge Luis Herrera Puccini
Radicación: 760013103019-2020-00017-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64437168aef46758d9573abdc3eb8296d25068d7c5e9379162820de3bc7120c6**

Documento generado en 13/04/2021 03:26:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>